Copia Certificada

0000003

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

NOTARIA 13a Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.- CUANTIA: S/.100'000.000.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, DOCTORA **NORMA PLAZA DE GARCIA**, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera, de este Cantón, comparece, el señor **JUAN MARCET GHIGLIONE**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.**, en su calidad de Gerente y representante legal, conforme lo acredita con la respectiva copia del nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General de Socios, celebrada el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, que me presenta y que se agregarán al final de éste instrumento; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase

de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **Señora Notaria**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el **aumento de capital y reforma de estatutos** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: **OTORGANTE**: Otorga la presente escritura pública la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.**, en la interpuesta persona de su Gerente y representante legal el señor JUAN MARCET GHIGLIONE, quien lo hace plenamente facultado para este acto por la junta general de socios de la compañía de su representación celebrada el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho; **CLAUSULA SEGUNDA**: **ANTECEDENTES**: **A)** La compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el día siete de Diciembre de mil novecientos setenta, inscrita el diecinueve de

NOTARÍA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

Enero de mil novecientos setenta y uno con un capital de cincuenta mil sucres dividido en cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Sus socios, los señores Jorge Marcet Alujas y Ernesto Paladines Mosquera suscribieron cuarenta y cinco y cinco participaciones sociales respectivamente; **B)** Ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil Abogado Ernesto Tama Costales, el día veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete, la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.**, aumentó su capital social en cincuenta mil sucres dividido en cincuenta participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, que sumadas al capital inicial dio un nuevo capital social de cien mil sucres dividido en cien participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Este instrumento público fue inscrito de fojas trece mil setecientos ochenta (13.780), número tres mil ciento setenta y cinco (3.175) del Registro Mercantil, el día veinte de Junio de mil novecientos setenta y nueve. En este aumento el socio Jorge Marcet Alujas suscribió todas las cincuenta participaciones sociales; **C)** Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario

Abogado Ernesto Tama Costales, el día dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve se reformó el estatuto de la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.** que no lo había sido en la escritura antes mencionada por lo cual la cláusula quinta fue reformada en lo que respecta al capital social vigente a esa fecha. La escritura recientemente mencionada fue inscrita en el Registro Mercantil de fojas trece mil setecientos noventa y dos (13.792) Número tres mil ciento setenta y seis (3.176) del Registro Mercantil, el veinte de Junio de mil novecientos setenta y nueve; **D)** Ante el mismo Notario Décimo Cuarto de Guayaquil Abogado Ernesto Tama Costales, el día quince de Enero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.**, aumentó su capital social en novecientos mil sucres, dividido en novecientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, que sumado al capital anterior pasó a tener uno nuevo de un millón de sucres, dividido en un mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Esta escritura fue inscrita de fojas dieciseis mil ciento cinco (16.105), número mil trescientos veinticuatro (1.324) del Registro Mercantil, Libro de

NOTARÍA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
P. a de
García

Industriales, el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. **E)** Un nuevo aumento de capital experimentó la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.**, por escritura pública otorgada ante el mismo Notario Décimo Cuarto de Guayaquil Abogado Ernesto Tama Costales, el día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa, incrementándolo en ciento ochenta y nueve millones de sucres dividido en ciento ochenta y nueve mil participaciones sociales, que sumado al capital social vigente a la fecha, pasó a ser de ciento noventa millones de sucres, dividido en ciento noventa mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Este instrumento público se inscribió de fojas diez mil doscientos sesenta (10.260) a diez mil doscientos setenta y uno (10.271), número mil ciento sesenta y tres (1.163) del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno; **F)** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.**, aumentó su capital social en OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en ochocientas diez mil participaciones sociales, iguales e indivisibles

CAP.
$1000'000.000

de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el capital social de la compañía pasó a ser de UN MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón de participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas. El instrumento público antes mencionado, previa aprobación de la Superintendencia de Compañías, se inscribió de fojas treinta y tres mil doscientos sesenta y dos (33.262), número cuatro mil quinientos cuatro (4.504) del Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales y anotada bajo el número treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho (35.968), el día nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; **G)** En sesión de Junta General de socios, celebrada el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.**, resolvió, entre otros temas, aumentar su capital y reformar su estatuto social, facultando a su representante legal para que otorgue la presente escritura pública quien lo hace con las declaraciones que constan a continuación.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:**.- Con los antecedentes expuestos yo, JUAN MARCET GHIGLIONE, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C.**

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

LTDA., plenamente facultado para éste acto por la Junta general de Socios celebrada el día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho declaro: **A)** Que el capital suscrito de la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.**, se aumenta en la cantidad de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en CIEN MIL participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas que sumado al capital social vigente, la compañía pasará a tener un capital social de UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en un millón cien mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Las nuevas participaciones sociales han sido suscritas y pagadas conforme consta del acta de aumento de capital de la fecha anteriormente señalada cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella; **B)** Que el estatuto social de la compañía se encuentra reformado en su cláusula quinta con el texto constante del acta de la junta general de socios celebrada el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ya mencionada que se agrega a este instrumento público; **C)** Que los socios entre quienes se ha atribuido las participa-

A/C
100.000.000

ciones sociales provenientes del aumento aprobado y declarado son de nacionalidad ecuatoriana; **D)** Que los socios de la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.** con las participaciones sociales que a cada uno de ellos corresponda luego de legalizada la cesión de participaciones sociales aprobada en la misma Junta varias veces mencionada y luego de la inscripción del presente aumento será del siguiente tenor: Jorge Marcet Alujas, titular de un millón cien mil (1'100.000) participaciones sociales; **E)** Bajo gravedad de juramento declaro que el aumento de capital, materia de éste instrumento se encuentra correctamente integrado.- Agregue usted, señora Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- (firmado) **ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO.- Registro Número: Mil cincuenta y siete.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-** Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el nombramiento del representante legal y acta de junta general.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública, de principio a fín y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

Guayaquil, Mayo 5 de 1998

Señor
JUAN MARCET GHIGLIONE
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Industrias Unidas C.Ltda." en su reunión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE de esta compañía, por el período de cuatro años, de acuerdo con la Cláusula Décima primera de los Estatutos Sociales, y que comenzarán a contarse desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil; siendo sus facultades las mismas establecidas en la citada cláusula, y también tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía, según lo resuelto por la mencionada Junta General.

Esta compañía fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario de este Cantón Dr. Jorge Maldonado Rennella el día 7 de Diciembre de 1970, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día 19 de Enero de 1971 escritura en la cual constan los Estatutos Sociales.

Esta compañía aumentó su capital a S/.100.000,oo, ante el Notario Dr. ERNESTO TAMA COSTALES el día 29 de Agosto de 1977, según escritura pública inscrita el 20 de Junio de 1979. Posteriormente lo aumentó a S/.1'000.000,oo, ante el Notario Dr. ERNESTO TAMA COSTALES el día 15 de enero de 1987 según escritura pública inscrita el 3 de Agosto de 1987, luego lo aumentó a S/.190'000.000.oo ante el Notario Dr. ERNESTO TAMA COSTALES el día 30 de Noviembre de 1990 según escritura pública inscrita el 29 de Abril de 1991, y, últimamente aumentó el capital a S/.1.000'000.000,oo, ante el Notario Dra. NORMA PLAZA de GARCIA el día 21 de Julio de 1994, según escritura pública inscrita el 9 de Noviembre de 1994 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Este nombramiento, debidamente inscrito, sirve de credencial suficiente para que usted legitime su personería, como uno de los Gerentes de la prenombrada compañía.

Muy Atentamente,

Ernesto Paladines Mosquera

JUAN MARCET GHIGLIONE
C.C. 09-03772101
Ecuatoriano - Urb.Rio Grande
Via Samborondon Calle Santiago de Campostelo # 44

Declaro que acepto este nombramiento de GERENTE de esta compañía "INDUSTRIAS UNIDAS C.LTDA.", por el periodo para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Mayo 5 de 1998

Juan Marcet Ghiglione

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente /
Folio(s) 34577 / Registro Mercantil No. 8841 / Repertorio No. 13657 /
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 7 de Mayo de 1998

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 88.000=

ESTA EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.** ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro cinco, encontrándose reunidos sus socios los señores: Jorge Marcet Alujas y Ernesto Paladines Mosquera, propietarios de novecientas noventa mil quinientas (990.500) participaciones sociales y Ernesto Paladines Mosquera, titular de nueve mil quinientas (9.500) participaciones sociales, todas ellas acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, que les dá derecho a un voto por cada participación social y que representan la totalidad del capital social de la compañía, resolvieron unanimemente constituirse en junta general de socios, amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de tratar sobre la autorización para transferencia de participaciones sociales y sobre el aumento del capital social de la compañía con la reforma de su estatuto. Al efecto, preside la junta el señor Ernesto Paladines Mosquera y actúa como secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente. El socio, don Ernesto Paladines Mosquera, al concedérsele el uso de la palabra expresa a la Junta: Es mi deseo dejar constancia que he resuelto ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que poseo en esta compañía, habiendo negociado además, con el señor Jorge Marcet Alujas quien también es socio de la compañía, además de mis derechos proporcionales en todas las cuentas patrimoniales y de utilidades, por lo que, en cumplimiento con las expresas disposiciones legales someto a esta junta tal convenio para su aprobación. El presidente pide a la junta su pronunciamiento respecto de este primer punto. La junta, por unanimidad de los votos concurrentes aprueba la cesión y transferencia de las participaciones sociales del señor Ernesto Paladines Mosquera a favor del señor Jorge Marcet Alujas, disponiendo que el secretario de la junta extienda el certificado de Ley que confirma la aprobación asumida para que sea agregada a la escritura pública que contenga la transferencia. Para tratar el segundo punto el Gerente de la compañía, en uso de la palabra

990500
9500
1'000.000

990.500
100.000
1'090.500 Part.
+ 9500
1'100.000 Partic.

manifiesta "Señores Socios: La administración de la compañía ha considerado conveniente a los intereses de la misma y de sus socios, acogerse a la disposición transitoria primera del Decreto Ejecutivo No. 895 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 203 del 27 de Noviembre de 1997, toda vez que la reinversión de las utilidades reduce al cincuenta por ciento la tarifa impositiva señalada en la disposición antes mencionada, por lo que elevándolo a moción, someto al conocimiento de esta junta la utilización de las utilidades del año 1997 con el objeto pagar el aumento del capital social punto principal que nos ha convocado a está junta. El señor Jorge Marcet Alujas, haciendo uso de la palabra manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el Gerente por lo que apoya su moción. El Presidente dirigiéndose a la junta pide que la misma pase a resolver. En este estado, la junta, luego de las deliberaciones respecto tanto al aumento del capital como a su monto, y en atención a las exposiciones que preceden, por unanimidad de los un millón de votos concurrentes, representantes de todo el capital social, resuelve: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, aumento que sumado al capital social inicial arrojaría un nuevo capital social para la compañía de UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en un millón cien mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Reformar el estatuto social en su cláusula quinta la misma que dirá:..." CLAUSULA QUINTA: El capital social de la compañía es de UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón cien mil participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas"....; TERCERO: Autorizar al Gerente de la compañía para que en su calidad de representante legal de la misma concurra al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y su consecuente reforma de estatuto. Acto seguido los socios proceden a la suscripción y pago de las nuevas participaciones sociales. Por cuanto el socio señor Ernesto Paladines Mosquera, de manera expresa renuncia a su derecho proporcional a suscribir las nuevas participaciones sociales y en atención a la negociación expresada previamente por él con el señor Jorge Marcet Alujas, se le asigna la totalidad de las cien mil

A/o
100'000000

participaciones sociales, acumulativas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas al señor Jorge Marcet Alujas quien las paga en el 100% del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES con la capitalización de las utilidades arrojadas por el ejercicio del año mil novecientos noventa y siete en la suma de S/.99'906.639 y además, de la Cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio en la suma de S/. 93.361, registrados en los libros de la compañía, disponiendo la junta que se realice el correspondiente asiento contable. A continuación, la Junta general aprueba, unanimemente, la suscripción y pago de las participaciones sociales en cada una de sus partes. El Presidente solicita que por secretaría se señale el orden que los socios con sus participaciones guardarían una vez se proceda a la transferencia de las participaciones como ha sido aprobado y el aumento de capital también conocido. El secretario señala que el orden será el siguiente: Don Jorge Marcet Alujas, titular de las un millón cien mil (1'100.000) participaciones sociales. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluído el receso se dá lectura al acta que se ha elaborado la misma que se aprueba unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarándola concluida a las dieciseis horas cincuenta minutos.- f) Jorge Marcet Alujas.- f) Juan Marcet Ghiglione.- f) Ernesto Paladines Mosquera.- CERTIFICO:.- Que la copia que antecede es fiel a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Agosto 17 de 1998

JUAN MARCET GHIGLIONE
GERENTE - SECRETARIO

MERIDIANO
DIARIO NACIONAL DE NAEFSES Y OPINIÓN
Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas
Año XI - N° 5492 Guayaquil - Ecuador - Jueves 19 de Noviembre de 1998 Precio S/. 1.000
CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., aumentó su capital en S/. 100'000.000,oo, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil el 24 de Agosto de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98-2-1-1-0005408, el 18 NOV. 1998

El capital total es S/. 1.100'000.000,oo está dividido en UN MILLON CIEN MIL participaciones de S/. 1.000,oo cada una.

Guayaquil, 18 de noviembre de 1998

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0000011

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en su edición correspondiente al día jueves diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (Año XI No.5492) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 20 de noviembre de 1998.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

f) p. COMPAÑIA INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.

SR. JUAN HARCET GHIGLIONE

GERENTE

C.I. # 0903772101

C.V. # 0067-020 Carbo

RUC # 0990021066001

Se otorgo ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero de la Resolución #98-2-1-1-0005408 de fecha 18 de Noviembre de 1.998 emitida por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de ,AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA, de fecha 24 de Agosto de 1.998, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 23 de Noviembre de 1998.-

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 98-2-1-1-0005408 Dictada el 18 de Noviembre de 1.998 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. de fojas 13.320 a 13.343, número 1.489 del Registro Mercantil, Libro de Industrias lo anotado bajo el número 35.476 del Repertorio .- Guayaquil, Veinte y Siete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fojas 348 del Registro Mercantil de 1.971; 13.786 y 13.798 del mig

mo Registro de 1.979; 16.109 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987; 10.263 del mismo Registro de 1.991; y 33.264 del Referido Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y Siete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia autêntica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Veinte y Siete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el No. 713 un extracto de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. .- Guayaquil, Veinte y Siete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL